ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09235

RESOLUCIÓN 2248/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 23/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DE LA ANNP" – ID 285.581, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SORIANO MUEBLES.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Expediente SSGG 3880, del 18 de diciembre de 2015, que incluye la Carta Interna UOC 312/15, a través de la cual la Gerente, se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 1981/15, del 11 de noviembre de 2015, en el marco de la Contratación Directa 23/2015 "Adquisición de Muebles para la Oficina de Desarrollo y Capacitación de la ANNP";

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 23/2015 "Adquisición de Muebles para la Oficina de Desarrollo y Capacitación de la ANNP";

Que, por Resolución 1981/15, de fecha 11 de noviembre de 2015, se autoriza el llamado a CD 23/2015 "Adquisición de Muebles para la Oficina de Desarrollo y Capacitación de la ANNP", se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 23/2015, integrado por la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica, el Sr. José Rodríguez Sánchez designado por la Unidad Operativa de Contrataciones y la Lic. Fátima Acosta Olmedo en representación de la Oficina de Capacitación y Desarrollo;

Que, por Nota UOC del 03 de diciembre de 2015, la gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: DYKAL S.A., MEGA-SERVICE S.R.L., DAN Y KAR S.A., ALDO JAVIER GODOY ARELLANO, 2A S.R.L.;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura de la única oferta recepcionada, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresa Oferente	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	DYKAL S.A.	77.350.000.-
2	SORIANO MUEBLES	68.960.000.-

Que, atendiendo al sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas DYKAL S.A. y SORIANO MUEBLES, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos detectar si existe o no errores aritméticos. De las verificaciones realizadas, se desprende que las firmas oferentes no han incurrido en errores aritméticos en sus Planillas de Precios, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Empresa Oferente	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	SORIANO MUEBLES	69.960.000.-
2	DYKAL S.A.	77.350.000.-

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma SORIANO MUEBLES de BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la

misma, por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye, que la oferta presentada por la firma SORIANO MUEBLES de BERTA DOLORES AYALA FERREIRA – RUC 249001 – 3, "CUMPLE" con los criterios de capacidad legal, técnica y experiencia, requeridos en la Carta de Invitación y Anexos, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/03, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la Institución y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Contratación Directa 23/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DE LA ANNP" – ID 285.581, a ser imputado en el rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", por el Monto Total de G. 68.960.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE LA ANNP
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 23/2015 "Adquisición de Muebles para la Oficina de Desarrollo y Capacitación para la ANNP" – ID 285.581.

Artículo 2° Adjudicar la a Contratación Directa 23/2015 "Adquisición de Muebles para la Oficina de Desarrollo y Capacitación para la ANNP" – ID 285.581., a la firma **SORIANO MUEBLES de BERTA DOLORES AYALA FERREIRA** – RUC 249001 – 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total: GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G. 68.960.000.-) IVA Incluido.

Articulo 3° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 4° Previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción de los bienes por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo; **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión; Programa 1 Competitividad e Innovación; Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" para el Ejercicio Fiscal 2015.

Articulo 5°Encargar a la Oficina de Capacitación y Desarrollo de la Institución la administración del Contrato respectivo.

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

ANNP
GMO